



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT23-00127:

*Renovación de licencias del Sistema de Antivirus
para el Correo Electronico Corporativo y Andaluz
de la Junta de Andalucía*

Departamento/Área/Unidad: *Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y
Hosting*

Tipo de documento: Memoria de Gasto
Código del documento: MJ-EXPT23-00127
Fecha de elaboración: 16/01/2024
Nº de Páginas 1 de 14

Responsable del Contrato	Director del Departamento
D. Antonio Viana González	D. Alejandro Cuenca Rodríguez

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	29/01/2024	PÁGINA 1/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 2 de 14

TABLA DE CONTENIDOS

1 OBJETO.....	3
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.....	3
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	4
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	5
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	5
3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO.....	6
3.2 FACTURACIÓN.....	6
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
3.4 GARANTÍA Y SOPORTE.....	7
4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	7
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....	7
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	8
4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA.....	8
5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.....	8
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	9
5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	9
5.4 SUCONTRATACIÓN.....	9
5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	9
5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	9
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR.....	10
6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos.....	10
6.2 Confidencialidad de la información.....	10
6.3 Seguridad.....	11
6.4 Protección de Datos de Carácter Personal.....	12
6.5 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.....	13
6.6 Formato de la Documentación.....	13
7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	13
8 ANEXOS.....	13

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	29/01/2024	PÁGINA 2/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 3 de 14

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los (servicios, suministros u obras) cuyo objeto consiste en la renovación de las licencias del servicio de antivirus para el Correo Electrónico Corporativo y Andaluz al no disponer de los medios propios necesarios para la correcta ejecución de trabajos y es por todo ello por lo que se justifica su licitación y se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Servicios TI de SANDETEL.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):
48760000-3, Paquetes de software de protección antivirus.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de que el software de antivirus usado para el Correo Corporativo y Andaluz es una solución software que requiere de licencias para su uso.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de la renovación de las licencias del actual software de antivirus que resulta la solución más beneficiosa al servicio debido a que ya está implementada y no requiere de modificaciones extras.

Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios (*señalar sólo en el caso de contratos de servicios*).

Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ		29/01/2024	PÁGINA 3/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 4 de 14

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

- Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:
- Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

- No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Una única prestación del producto Kaspersky Security for Mail Server, la cual no es divisible en lotes.

- Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):
- Solvencia y capacidad para cada combinación:

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ		29/01/2024	PÁGINA 4/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 5 de 14

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos para 2 Años, 2 Meses y 20 Días asciende a la cantidad de DOCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS IVA INCLUIDO (209.088,00 €, I.V.A. Incluido).

Este presupuesto supone la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS sin incluir el I. V. A. (172.800,00 €, I.V.A. no Incluido).

El valor estimado del contrato se ha calculado en base a las respuestas obtenidas a la consulta "CP23-00005 - CONSULTA PRELIMINAR PARA LA RENOVACIÓN POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" publicada en el portal de la Junta de Andalucía, cuya URL es: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle.jsf?idExpediente=108.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

- Sí;
- No, debido a: *(describir)*

La estimación de costes (IVA no incluido) para el contrato inicial es la siguiente:

- Costes directos (Costes Salariales y Costes Materiales): 137.185,92 €
- Gastos Generales de Estructura: 27.181,44 €
- Beneficio industrial: 8.432,64 €

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ		29/01/2024	PÁGINA 5/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 6 de 14

Las anualidades serían:

- 2024: 57.600 € sin IVA
- 2025: 57.600 € sin IVA
- 2026: 57.600 € sin IVA

3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado (incluidas las posibles prórrogas) entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA incluido)
CP10011, Tarea 2100		100 %	209.088,00 €
TOTAL		100%	209.088,00 €

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

3.2 FACTURACIÓN

El sistema de facturación del precio será anual y a la entrega telemática de las licencias correspondientes a la renovación del producto.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El alcance temporal de la prestación del servicio objeto de este pliego será de 2 Años, 2 Meses y 20 Días.

Periodo inicial	2 Años, 2 Meses y 20 Días
Prórroga	

Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

Plazos parciales: (*describir*)

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	29/01/2024	PÁGINA 6/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 7 de 14

3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de tres meses las condiciones descritas. Los tres meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Esta garantía deberá incluir un servicio de teleasistencia (telefónica, correo electrónico, internet, etc), a tiempo completo (7x24).

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No; Sí: *(describir)* /CPV: 48760000-3, Paquetes de software de protección antivirus

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia: No; Sí:

<input type="checkbox"/> Solvencia económica	<i>(Describir)</i> <input type="checkbox"/> Se incorpora al INFORME ANEXO justificación de un volumen de negocio superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato.
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	Certificación como partner o acuerdo comercial con Kaspersky.
<input type="checkbox"/> Solvencia Profesional	<i>(Describir)</i>

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

- No
- Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

El personal técnico que componga el equipo de trabajo, que será responsable de la realización de todos los trabajos detallados en la presente memoria.

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	29/01/2024	PÁGINA 7/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 8 de 14

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

- Oferta económica (100%).

Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.

Concorre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: No; Sí, (*describir*)

4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores

Adjudicación de los basados

Tipo de acuerdo marco

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Para todos los trabajos realizados se desarrollarán y entregarán, los siguientes entregables:

- manuales originales de operación y referencia, y cualquier otra documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.
- Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir, no sólo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ		29/01/2024	PÁGINA 8/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	PK2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 9 de 14

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP:

5.4 SUCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

No

Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

No

Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO: (*Describir*).
(control de pagos a subcontratistas, mecanismos de comunicación)

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: No; Sí, (*describir*)

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Sí, (*describir*)

ANS: No; Sí, (*describir*)

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (*obligatorio al menos una*)

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

No

Sí, por importe: (*describir*), que supone un *XX*% del precio inicial.

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	29/01/2024	PÁGINA 9/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 10 de 14

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

- No,
 Sí

Este nuevo expediente es la renovación de las licencias correspondientes al expediente "EXPT21-00023 - Renovación de licencias del Sistema de Antivirus para el Correo Electronico Corporativo y Andaluz de la Junta de Andalucía"

6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de Sandetel, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de Sandetel.

Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a Sandetel.

6.2 Confidencialidad de la información.

La empresa contratista se compromete a mantener en la más estricta confidencialidad y reserva cualquier dato o información a la que se tenga acceso o pudiera conocer con ocasión de la prestación del servicio antes citado, y a no copiar o utilizar ningún dato con un fin distinto, ni tampoco compartirlo ni cederlo a terceras personas, físicas o jurídicas, ya sea de manera directa o indirecta, subsistiendo el secreto profesional aún después de finalizar los trabajos o la finalización, por cualquier causa, del contrato.

Por tanto, la empresa contratista se obliga a:

- a).- Utilizar la Información Confidencial de conformidad con la finalidad y objeto de la prestación del servicio a SANDETEL, evitando que dicha información se utilice para una finalidad u objeto distinto al anterior, sin que pueda hacer uso de las mismas para la realización de otros trabajos o servicios que le puedan ser encargados por terceros, incluso terminada la vigencia del contrato, salvo previa autorización por escrito de SANDETEL.
- b).- Informar de la existencia de la presente cláusula de confidencialidad y uso restringido de la información a sus personas empleadas, asociadas, directivas, agentes o cualquier otra persona en el desarrollo del servicio, siendo responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de un uso inadecuado de los referidos datos.

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ		29/01/2024	PÁGINA 10/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 11 de 14

Comprometiéndose, por tanto, la empresa contratista a comunicar y hacer cumplir a sus personas empleadas, las obligaciones establecidas en este acuerdo y, en concreto, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad, extendiéndose éstas últimas a cualquier persona que por cuenta de la empresa contratista intervenga en cualquier fase del tratamiento de datos y subsistirá aún después de finalizar las relaciones entre el contratista y SANDETEL, y entre el contratista y su personal.

c).- Asegurar que la Información Confidencial no será duplicada, reproducida, modificada o divulgada a terceros ni en todo ni en parte, por sí o por medio de sus personas directivas y/o empleadas, asociadas o agentes, conforme a la normativa de aplicación, siendo responsable de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse y de los perjuicios que ello pudiera ocasionarle a SANDETEL .

d).- Devolver, tras la finalización de los trabajos, la información facilitada por parte de SANDETEL en cualquiera de sus formatos.

En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la "Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales"; y en la normativa reglamentaria de desarrollo, en concreto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la empresa adjudicataria destinará los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del proyecto, será responsable de las infracciones cometidas. Así como a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En esta materia de confidencialidad y de protección de datos de carácter personal será de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los Anexos XIX y XX, y en el modelo de acuerdo que forma parte integrante del mismo. Igualmente será de aplicación el citado pliego en lo no previsto sobre estas materias en los apartados anteriores.

6.3 Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad BAJA conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ		29/01/2024	PÁGINA 11/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 12 de 14

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada. Se atenderá también a la normativa interna de SANDETEL en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de SANDETEL.

6.4 Protección de Datos de Carácter Personal

En el marco del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la empresa contratista ostenta la condición de Encargado del Tratamiento, entendido como la persona jurídica que opera por cuenta de SANDETEL, siendo esta última, como Responsable del Fichero, la que decide sobre la finalidad y el uso de la información a la que tiene acceso la empresa contratista, ya sea esta información facilitada de forma oral, gráfica o escrita y, en estos dos últimos casos, ya esté contenida en documentos, anexos, o en la información complementaria que proporcione SANDETEL.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En el caso de que la empresa contratista destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente acuerdo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

La empresa contratista responderá, asimismo, de cualesquiera reclamaciones, daños y/o perjuicios y/o sanciones sean impuestas o resulten, ya deriven de particulares, ya deriven de los correspondientes órganos administrativos y/o judiciales, con ocasión de acciones y/u omisiones que le

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ		29/01/2024	PÁGINA 12/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 13 de 14

sean imputables en su condición de Encargado del Tratamiento y/o derivadas del incumplimiento, en todo o en parte, de este apartado.

6.5 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

6.6 Formato de la Documentación

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	José Javier Domínguez Reina
Responsable del contrato	Antonio Viana González
Técnicos valoradores	José Javier Domínguez Reina

8 ANEXOS

Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.

Otros: (*Describir*)

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	29/01/2024	PÁGINA 13/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE ANTIVIRUS PARA EL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Cód. MJ-EXPT23-00127
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 16/01/2024
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 14 de 14

ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

ORDEN	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PESO
1º	Valoración Económica (*)	100,00 %

(*) La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.

$$P = MO/PO$$

Donde:

PO = Precio ofertado

MO = Mejor Oferta

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	29/01/2024	PÁGINA 14/14
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNN3AUT5AYJXFXCL6KURZCCRB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	